



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 22	Referencia: GERENCIA	Fecha: 20/DIC/78
Asunto: SE ADJUNTA INFORME DE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ICSEAF.		

Muy Sr.(s) nuestro(s):

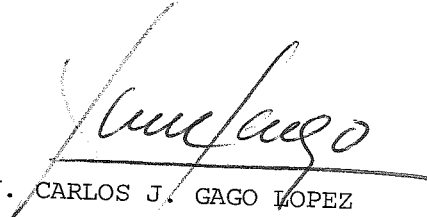
022

Adjunto, tenemos el gusto de enviarle(s) el Informe de la tercera Reunión Extraordinaria de la ICSEAF, que tuvo lugar en Barcelona, entre los días del 1 al 16 de diciembre del presente año.

En dicha reunión, se fijó, para 1.979, un TAC total de Merluza para las divisiones 1.3, 1.4, 1.5, de 415.900 toneladas, en comparación con 480.000 que habían sido fijadas para 1.979.

La cuota que le correspondió a España de este TAC total de Merluza, fue de 115.200 toneladas, resultado de una prorrata de la reducción del TAC, por igual, a todos los países.

Atentamente,


J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente

INFORME DE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ICSEAF

La tercera reunión extraordinaria de la Comisión se celebró en Barcelona, durante los días del 1 al 16 de diciembre de 1.978. La primera parte de la -- misma, consistió en la reunión del Consejo Científico Asesor y los diversos -- comités permanentes relacionados con el mismo. La segunda parte consistió en la reunión extraordinaria de la Comisión, propiamente dicha, a la que asistieron los representantes del Sector.

1. Composición de la Delegación Española.

Por parte de la Administración asistieron los siguientes Sres.:

- | | |
|-------------------------|--|
| D. Javier Conde de Saro | -Asesor del Ministro de Transportes y Comunicaciones y Jefe de la Delegación. |
| D. A. Zbarsky Padín | -Jefe de la Sección de Estudios Técnicos Ministerio de Hacienda. |
| D. L. Valero | -Embajada de España en Pretoria. |
| D. C. Bas Peired | -Presidente del Consejo Científico Instituto de Investigaciones Pesqueras Barcelona. |
| D. E. Macpherson | -Instituto de Investigaciones Pesqueras Barcelona. |

Por parte del Sector asistieron los siguientes Sres.:

- | | |
|-------------------------|--|
| D. Pedro Otaegui | -Presidente de ANAMER. |
| D. A. Paz Andrade | -Presidente Federación Nacional de Armadores de Buques Congeladores. |
| D. Agapito Prado López | -Presidente de la S. Cooperativa de Armadores de Vigo. |
| D. Carlos Villar Sueiro | -ANAMER. |
| D. Angel Tordesillas | -ANAMER. |
| D. Carlos Gago | -Director-Gerente de la S. Cooperativa de Armadores de Vigo y ANAMER |
| D. A. García Espinosa | -Secretario de la Federación Nacional de Armadores de Buques Congeladores. |
| D. E. López Veiga | -Cooperativa de Armadores de Vigo. |

2. Desarrollo de la reunión.

El punto más importante de la reunión era la determinación del TAC de Merluza para 1.979 en la zona de Namibia, esto es, divisiones 1.3, 1.4, 1.5, del área de la Convención.

Como se recordará una Delegación Sud-Africana había visitado Vigo con --- objeto de pedir la mediación de España en el sentido de lograr que dicho TAC - de Merluza no superara las recomendaciones del Consejo Científico Asesor, así como para el establecimiento de una zona de veda para el arrastre a lo largo - del litoral de Namibia (ver Circular Informativa nº 21 de ANAMER). En este sentido ya se habían manifestado dichos Sres. durante la visita que una Delegación de ANAMER había hecho a Africa del Sur en el pasado mes de septiembre.

El Consejo Científico Asesor, en sus reuniones previas a la Comisión, --- había recomendado que el TAC de Merluza para esta área fuera de 360.000 toneladas (recordamos que dicho TAC para 1.978 había sido de 480.000), y habían dicho que, en cualquier caso, el TAC para 1.979 no debería de exceder las 400-425 mil toneladas si se quería que dicho stock de Merluza mejorase de manera sensible - para años posteriores.

Después de una serie de conversaciones mantenidas entre la Delegación Sud-Africana con el resto de las Delegaciones, en la que España tuvo una mediación activa, se acordó establecer un TAC de Merluza para 1.979 de 415.000 toneladas, que fueron distribuidas de la siguiente manera entre los países pertenecientes a la Convención:

<u>Nombre-País</u>	<u>Cantidad</u>
Angola	16.000 toneladas
Bulgaria	10.600 toneladas
Cuba	22.000 toneladas
Francia	4.400 toneladas
R. Democrática Alemana	4.400 toneladas
R. Federal de Alemania	7.500 toneladas
Israel	6.100 toneladas
Italia	6.800 toneladas
Japón	8.700 toneladas
Polonia	26.000 toneladas
Portugal	12.500 toneladas
Rumanía	4.400 toneladas
Sud-Africa	29.000 toneladas
España	115.200 toneladas
U.R.S.S.	142.300 toneladas
TOTAL...	415.900 toneladas

Haciéndose una salvedad de que los estados mencionados aquí, pueden, no - más tarde del 1 de septiembre de 1.979, transferir sus cuotas o parte de ellas

a cualquier otro estado de los mencionados anteriormente, notificando los términos de dicha transferencia al Secretario Ejecutivo de la Comisión que plantee la notificación a todas las Partes Contratantes de esta cuota.

La República de Sud-Africa propuso una zona de veda para el arrastre en la zona de Namibia, tal que, al norte de $22^{\circ} 55'$ sur, dicha área se extendería 13,5 millas de la Costa (25 Km.) y al sur de $22^{\circ} 54'$ sur a 21,5 millas de la Costa (40 Km.). Dicha propuesta no fue apoyada de manera general. Angola anunció su total apoyo a la mencionada propuesta. España apoyó dicha postura anunciando, que, por su parte, se abstendría, voluntariamente, de arrastrar en el área propuesta. Israel se manifestó en el mismo sentido. Japón y la República Federal Alemana anunciaron que iban a aconsejar a sus respectivos Gobiernos que procedieran de igual manera.

Portugal anunció que estaría dispuesto a aceptar este tipo de medida voluntariamente, pero indicó, asimismo, la dificultad que supondría para este país el adoptar tal restricción, si ésta no fuera adoptada de manera general.

El resto de los países no se manifestaron a favor de aprobar esta propuesta durante esta reunión, por lo tanto, lo único que queda es el compromiso voluntario de los países que anunciaron que se abstendrían de pescar en dicha área. Sin embargo, la Comisión decidió que esta medida fuera estudiada durante la reunión de 1.979, por el Consejo Científico Asesor, y analizada, posteriormente, por la Comisión.

3. Conversaciones bilaterales entre la Delegación Española y la Delegación -- Sud-Africana.

A lo largo de la reunión tuvieron lugar una serie de contactos entre las Delegaciones de Sud-Africa y la de España.

La Delegación Sud-Africana ofreció una cena a la Delegación Española para corresponder a las atenciones que habían recibido durante su estancia en España y, especialmente, en Vigo.

Estas conversaciones, en general, giraron en torno a la coordinación de posturas de cara a la reunión. Sin embargo, a lo largo de las mismas, surgieron dos puntos de interés.

Con respecto a la interrogante que supone Namibia, parece que después de la independencia de este país, no se va a proceder a la extensión de aguas -- jurisdiccionales, por lo menos, hasta que el Gobierno resultante de las elecciones habidas en ese territorio, sin la intervención de la ONU, no sea reconocido por los países más importantes, ya que se haría muy difícil la vigilan-

cia pesquera de dicha área, sin el reconocimiento, por ejemplo, de la Unión --
Soviética, que podría, simplemente, considerar que dicho Gobierno no represen-
taba, en absoluto, a la población de Namibia y, por tanto, no tendría juris---
dicción para ejercer la vigilancia. Por lo tanto, lo más posible es que dichas
aguas sigan estando bajo jurisdicción internacional, al menos en 1.979.

Con respecto a la posibilidad de tener cuotas en la zona económica de --
pesca de la República de Sud-Africa, se nos dijo que el Jefe de la Delegación
Sud-Africana el Sr. Kruger no tenía capacidad para negociar este asunto de --
las cuotas, pero que el Ministro de Industria de dicho país tenía previsto --
visitar España a primeros de enero y, por tanto, nos aconsejaba que durante -
esta visita nos dirigiésemos a él, con objeto de fijar una fecha para que una
Delegación española se desplazara a Pretoria con el fin de hablar sobre el --
tema, indicando que, hasta entonces, sería prematuro hablar de cuotas en aguas
de Sud-Africa.

Es de señalar que el TAC para esta área es muy probable que sea fijado -
en 150.000 toneladas o algo menos.